

**CORRESPONDE
EXPTE N° 0319/99**

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Reconócese la deuda de \$115.449,94 (Pesos ciento quince mil cuatrocientos cuarenta y nueve con 94/100), a favor del Banco de la Provincia de Buenos Aires, contraída por el Convenio n° 10.4000, firmado por esta Municipalidad y la institución Bancaria Provincial con fecha 14 de Septiembre de 1994.-

ARTICULO 2º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a la correspondiente contabilización y pago de dicha operación con el Banco de la Provincia.-

ARTICULO 3º) Autorízase al Departamento Ejecutivo a la creación de las siguientes Partidas en el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 1999:

FINALIDAD I:

Programa 3 – Administración General Sin Discriminar:

2.1.3.1.2.-	Intereses y Gastos de la Deuda	
2.1.3.1.2.11.	Intereses del Banco de la Provincia de Buenos Aires - Programa Hacienda	\$3.949,94
2.1.3.2.7.	Amortización de la Deuda	
2.1.3.2.7.18	Empréstito Banco de la Provincia de Buenos Aires - Programa Haciendo.....	\$111.500,00
TOTAL DE CREACION PARTIDAS		\$115.449,94

ARTICULO 4º) Dicha creación de Partidas se financiará con la ampliación del Cálculo de Recursos por efecto del aporte no Reintegrable recibido, y de economías en las siguientes Partidas:

FINALIDAD I:

Programa 3- Administración General sin Discriminar

2.1.3.1.2.	Intereses y Gatos de la Deuda	
2.1.3.1.2.4	Empréstito Bco. P.B.A. Ord. 1482/96.....	449,94

CALCULO DE RECURSOS

1.2 DE OTRAS JURISDICCIONES

1.2.2. APORTES NO REITEGRABLES

1.2.2.12. Aport. Res. 459/99 Tesorería Gral. Pcia. B.A.	\$115.000,00
TOTAL AMPLIACIONES Y ECONOMIAS.....	\$115.449,94

ARTICULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Octubre 28 e 1999.-

REGISTRADO BAJO EL NUMERO: 1779/99.-